

dictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones se aplicará la siguiente regla: si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así serán suplididos tales títulos a su costa.

URE NUM. 50/02

Notificación de embargo de bienes inmuebles (TVA-502) Núm. 4.532

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Alberto Melús Cubero (NIF 17.180.080-T), por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en paseo de Sagasta, número 64, 50006 Zaragoza, se procedió con fecha 9 de noviembre de 2010 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña anexo al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Mediante el presente edicto se tendrán por notificados a todos los efectos el cónyuge y terceros poseedores con domicilio desconocido y los acreedores hipotecarios.

Zaragoza, 24 de marzo de 2011. — El recaudador ejecutivo, Víctor S. Pasa-mar Gracia.

ANEXO

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Tipo identificador: 07 500038816484.

Régimen: 0521.

Número expediente: 50 02 10 00134859.

Deuda pendiente: 1.573,37 euros.

Nombre/razón social: Melús Cubero, Alberto.

Domicilio: Paseo de Sagasta, número 64.

Código postal y localidad: 50006 Zaragoza.

DNI/CIF/NIF: 17.180.080-T.

Número de documento: 50 02 501 10 015080202.

Diligencia. — En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Número de providencia de apremio	Período	Régimen
50 09 023126270	08-2009/08-2009	0521

Importe de la deuda: Principal, 1.245,90 euros; recargo, 249,20 euros; intereses, 67,63 euros; costas devengadas, 10,64 euros, y costas e intereses presupuestados, 149,51 euros. Total, 1.722,88 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda, y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad

Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del 25), declaro embargado el inmueble perteneciente al deudor que se describe a continuación:

Finca número 1. — 16,666667% del pleno dominio de bodega vinal en Gran Vía, número 2, segundo A, código postal 50320, código municipal 50111, de El Frasno; identificador único de fincas registrales (IDUFIR) 50005000316361. Tiene lagar y dos pilas, de 65 metros cuadrados de extensión superficial. Linda: fondo, Felipe Parra; derecha entrando, Blas García, e izquierda, barranco.

Datos del Registro: Calatayud, tomo 1.543, libro 56, folio 96, finca núm. 12.286.

El citado bien inmueble queda afecto en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento General de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones se aplicará la siguiente regla: si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así serán suplididos tales títulos a su costa.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Huesca

URE NUM. 22/01

Citación a efectos de notificación

Núm. 4.525

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente edicto que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, número de expediente y procedimiento se especifican en anexo.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, comparezcan ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva (sita en la calle San Jorge, núm. 34, 3.º, de Huesca) en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente edicto en el BOPZ, para el conocimiento íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9.00 a 14.00, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de

su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Huesca, 18 de marzo de 2011. — El recaudador ejecutivo, Ignacio Sanjuán Crucelaegui.

ANEXO

Relación que se cita

Número de expediente, razón social, CIF/NIF, localidad, procedimiento, número de documento y fecha

22-01-09-000308. EL HADDARI -, MOHAMMED. X6756911V. BREA DE ARAGON. TRASPASO A OTRA URE. 21972. 01-09-2010
 22-01-08-001849. MARTINEZ CARRILLO, CUSTODIO. 18017816F. SAN JUAN MOZARRI. NOTIFICACION EMB. SALARIOS. 21587. 07-07-2010
 50-01-11-000341. AHMED YABBA BEN MAHDI. 073008044H. ZARAGOZA. TRASPASO A OTRA URE. 23649. 23-02-2011
 22-01-10-000912. ARCAL TAPIA, MARIA PIA. 17713931K. ZARAGOZA. DEVO. PARC. EMBARGO CTAS. 21779. 21-07-2010
 50-01-08-004122. GARCIA SUSIN, BERTA. 17982802E. ZARAGOZA. TRASPASO INGRESO URE. 23210. 22-12-2010
 22-01-06-001277. DAKOTA SHOES, S.L. B50708403. ZARAGOZA. RESOLUCION ANULACION TITULOS. 22425. 20-10-2010
 22-01-03-000696. ESTRUCTURAS MELIDE, S.L. B50910355. ZARAGOZA. RESOLUCION ANULACION TITULOS. 21373. 16-06-2010
 22-01-03-000696. ESTRUCTURAS MELIDE, S.L. B50910355. ZARAGOZA. ANULACION TITULOS EJECUT. 21324. 10-06-2010
 22-01-06-001277. GESTORA DE MARCAS DE CALZADO. B50854710. ZARAGOZA. RESOLUCION ANULACION TITULOS. 22422. 20-10-2010
 22-01-07-001041. GRACIA VILLARIG, LUIS. 17147258E. ZARAGOZA. ANULACION TITULOS EJECUT. 21323. 10-06-2010
 22-01-07-001041. GRACIA VILLARIG, LUIS. 17147258E. ZARAGOZA. DEVO. URE INGRESO INDEBIDO. 21385. 17-06-2010
 22-01-04-000069. PUB ELITE 2010, S.L. B50920107. ZARAGOZA. RESOLUCION ANULACION TITULOS. 21374. 16-06-2010
 22-01-04-000069. PUB ELITE 2010, S.L. B50920107. ZARAGOZA. ANULACION TITULOS EJECUT. 21325. 10-06-2010
 22-01-08-001481. VALDURRIOS, S.L. B50844851. ZARAGOZA. RESOLUCION ANULACION TITULOS. 22125. 17-09-2010

URE NUM. 22/01

Citación para que comparezcan en esta URE para efectuarles notificación de embargo de bienes inmuebles

Núm. 4.526

Don Ignacio Sanjuán Crucelaegui, recaudador ejecutivo de la Seguridad Social en la URE núm. 22/01 de Huesca, sita en calle San Jorge, 24, 3.º, de Huesca, a los deudores que se relacionan, a sus cónyuges, y a los terceros poseedores de los inmuebles que se especifican, para dar cumplimiento al artículo 103.2 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004, de 11 junio), y de conformidad con los artículos 58 a 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunica:

Que en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo existe pendiente de efectuar a cada uno de ellos la diligencia de embargo de bienes inmuebles sobre las registrales que se dirán y, habiéndose intentado por dos veces el notificarlas sin resultado positivo, por este anuncio se les requiere para que por sí, o por medio de sus representantes legales, comparezcan en esta oficina (sita en calle San Jorge, 34, 3.º, de Huesca) dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación en el BOPZ, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, para efectuarle la notificación referida.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado y se continuarán los trámites del expediente, presentando el correspondiente mandamiento de anotación preventiva en el Registro de la Propiedad, para la anotación del embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Advertencia.— La diligencia de embargo podrá ser actualizada con los débitos a cargo del deudor en esta URE el día que termine el plazo para su comparecencia.

NOTIFICACIÓN A DEUDORES:

Nombre del deudor: Iván Merenciano Jiménez.

DNI/CIF: 25.173.968-P.

Localidad: Zaragoza.

Número de expediente: 22-01-09-002022-29.

Número de documento: 22 01 501 11 000237882.

Descripción de la finca: Urbana, nave industrial y terreno en Gurrea de Gállego (Huesca).

Datos registrales: Inscripción, tomo 1.878, libro 26, folio 59, finca 2.050.

NOTIFICACIÓN A COTITULARES DEL INMUEBLE EMBARGADO:

Nombre de sujeto a notificar: Iván Merenciano Jiménez

DNI/CIF: 25.173.968-P.

Localidad: Zaragoza.

Nombre de los deudores: Manuel Capablo Maroto e Iván Merenciano.

Número de expediente: 22-01-08-001686-54.

Número de documento: 22 01 504 10 004016762.

Descripción de la finca: Urbana, nave industrial y terreno libre en Alcalá de Gurrea (Huesca).

Datos registrales: Inscripción, tomo 1.878, libro 26, folio 59, finca 2.050.

Huesca, 21 de marzo de 2011. — El recaudador ejecutivo, Ignacio Sanjuán Crucelaegui.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Núm. 4.523

En esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido devuelta por el Servicio de Correos, por diversas causas, las notificaciones de las actas más adelante reseñadas a los trabajadores que se indican, cursadas mediante certificado con aviso de recibo, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a los efectos legales, se remiten relacionadas al Ayuntamiento de la localidad del último domicilio conocido, para que sean expuestas en el tablón de anuncios del mismo, así como al BOPZ, figurando nombre del trabajador, domicilio al que se le notificó, número de las actas y nombre de la empresa.

Relación de actas que se citan:

Nombre del trabajador/a, domicilio al que se notificó, número de acta de liquidación y nombre de la empresa

BEATRIZ EULALIA GOMEZ RUBIO. Calle Olmo, 1, 3.º izda., 50620 Casetas. 502010008097313. Martín Miranda Miranda.

HASSAN IMZILEN. Calle Graveta, 1, 46130 Massamagrell. 502010008080692. Insel Electrotécnica, S.L.

LEANDRO DULAU SADOUET. Avenida de Villajoyosa, 103, bloque 7, 12.º E, 03016 Alicante. 502011008004433. Insel Electrotécnica, S.L.

JESUS AGUADO MOSTEO. Carretera de Aranda, 9, 2.º izquierda, 50250 Illueca. 502011008004534. Invera & Trac Solu, S.L.

BADI, BENYOUNES. Escultor Ramírez, 23, 1.º C, 50007 Zaragoza. 502011008008069. Benedí Megino, Oscar.

NIDIA DE JESUS YEPES. Avenida de Navarra, 10, 2.º A, 50010 Zaragoza. 502011008008877. Tejón Solís, Rubén.

DAVID IZQUIERDO BORDETAS. Calle España, 5, 50297 Bárboles. 502011008009685. Ganadería El Ramillo, S.L.

Frente a las mismas, y en los plazos legalmente establecidos, los interesados podrán formular, ante la autoridad laboral legalmente competente para dictar resolución, las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de su derecho, para lo cual se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (plaza Antonio Beltrán Martínez, número 1, 2.ª planta, edificio "El Trovador", 50002 Zaragoza).

Zaragoza, 18 de marzo de 2011. — El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Jorge Serraller Manzorro.

Núm. 4.524

En esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido devueltas por el Servicio de Correos, por diversas causas, las notificaciones de las actas de liquidación más adelante reseñadas, cursadas mediante certificado con aviso de recibo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a los efectos legales, se relaciona a continuación para su inserción en el BOPZ, figurando número de acta, nombre de la empresa, domicilio e importe en euros.

Relación de actas que se citan:

—*De liquidación de cuotas e infracción coordinada:*

502011008000793. INSEL ELECTROTECNIA, S.L Marina Española, 2, oficina 34. ZARAGOZA. 4.602.31.

502011008001807. INSEL ELECTROTECNIA, S.L. 3.632,30.

502011008001908. INSEL ELECTROTECNIA, S.L. 111,10.

502011008002211. MILLAN GUTIERREZ, ROBERTO. Antonio Sangenis, 59, local. ZARAGOZA. 2.541,30.

502011008002615. PG PLA 2006, S.L. Pedro IV el Ceremonioso, 16, 1.º dcha. ZARAGOZA. 8.880,07.

502011008003120. IGNAPISA, S.L. El Aguila, nave 59. UTEBO. 994,96.

502011008003625. CONSTRUCCIONES EDVIN Y ALFRED, S.L. Santander, 4, 1.º C. ZARAGOZA. 7.836,62.

1502011000004256. CONSTRUCCIONES EDVIN Y ALFRED, S.L. (sanción coordinada). 626.